Ajuntament de
Cornellà de Llobregat

EDICTE

El Ayuntamiento de Cornella de Llobregat (Barcelona) comunica que, por causas no imputables a esta Administración, no ha sido posible notificar directamente a las personas físicas y jurídicas de las resoluciones de los procedimientos de expediente sancionador, que a continuación se relacionan:

Procedimiento: Expediente Sancionador GO-001-2022 por el procedimiento abreviado contra los propietarios y/o conductores de los perros que constan en el Anexo adjunto denominado ANEXO SANCIONES enero-febrero 2022.

Órgano responsable de la tramitación: Nombrar Instructora de estos expedientes a la Jefa de Programas de Alcaldía y que el régimen de recusación del instructor es el establecido en el artículo 24 de la Ley 40/2015 de n1 de octubre.

Acto notificado: Acuerdo aprobado por la Junta de Gobierno Local de Cornella en fecha 04 de noviembre de 2022.

Al amparo del artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, mediante el presente anuncio se le cita para que comparezca personalmente o representado por otra persona, en el lugar y durante el plazo que a continuación se indican, para notificarle los actos administrativos referidos.

Lugar de comparecencia: Ayuntamiento de Cornella de Llobregat, situado en plaza de la iglesia, núm. 1.

Plazo para comparecer: Quince (15) días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se considerara producida a todos los efectos y continuara el procedimiento administrativo correspondiente.

Cornellà de Llobregat, 09 de febero de 2023.

"L'alcalde
Per delegació de firma segons Decret núm. 2711/2019, de 12 de juliol
El Coordinador General de l'Alcaldia
Sig.: Sr. Joan Miquel Culillas Jalencas"

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 5016000 B9LIP-CYY9C-9FS5T 39BD0A6EE146B27C899E103C807EBF0407368B88) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El documento está SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://seuelectronica.cornella.cat/portal/verificarDocumentos.do